



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

Politécnica

Convocatorias

para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17 "León, Guanajuato"; Subdirector Administrativo de la UPIIG; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO; Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS Milpa Alta; Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Michoacán; Subdirector Administrativo del CIIDIR Oaxaca; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR Sinaloa; Subdirector de Vinculación del CIC; Subdirector Administrativo del CIECAS; Subdirector Administrativo del CICATA Querétaro; Subdirector Académico del CIITEC, y Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA Tepepan

Número 1348 14 de agosto de 2017 Año LIII Vol. 18



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Alberto Calva Chavarría
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

Suylan Wong Pérez
Secretaria Ejecutiva del Patronato
de Obras e Instalaciones

David Cuevas García
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Julieta Aragón Domínguez
Jefa de la División de Redacción

Guillermo Cruz González
Jefe de la División de Difusión

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

Esthela Romo y Verónica E. Caballero
Diseño y Formación



ipn.mx



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1348
del 14 de agosto de 2017

- 4 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17 "León, Guanajuato"
- 8 Convocatoria para Subdirector Administrativo de la UPIIG
- 11 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO
- 14 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS Milpa Alta
- 17 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Michoacán
- 20 Convocatoria para Subdirector Administrativo del CIIDIR Oaxaca
- 23 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR Sinaloa
- 27 Convocatoria para Subdirector de Vinculación del CIC
- 31 Convocatoria para Subdirector Administrativo del CIECAS
- 34 Convocatoria para Subdirector Administrativo del CICATA Querétaro
- 37 Convocatoria para Subdirector Académico del CIITEC
- 40 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA Tepepan

GACETA POLITÉCNICA, Año LIII, No. 1348, 14 de agosto de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Computador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Av. Cuicuilhuac núm. 3353, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02670, Ciudad de México, ds.imprenta@gmail.com. Este número se terminó de imprimir el 13 de agosto de 2017 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

A la Comunidad Politécnica:

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

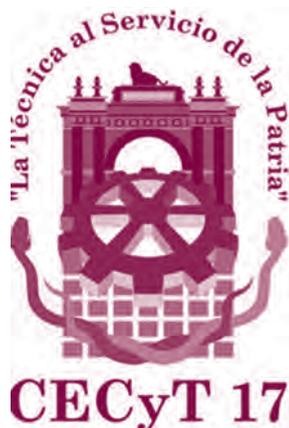
1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”




DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACH
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 17 "LEÓN, GUANAJUATO"

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de las ternas a Subdirectores de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE del CECyT 17.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracciones II y III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.





Específicos:

a. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.

b. Para Subdirector Administrativo:
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

Común:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- Título profesional de licenciatura;
- Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento

de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;

g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

h. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y

i. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Específica:

a. Para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social:

Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria.

b. Para Subdirector Administrativo:

Título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE del CECyT 17 para su aprobación.





CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CECyT 17, www.cecyl17.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE del CECyT 17 publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 17.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Laboratorio de Química 1 del Edificio de Laboratorios Ligeros del CECyT 17, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social y posteriormente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CECyT 17 que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE del CECyT 17.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE del CECyT 17 (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17 de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE del CECyT 17 en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CECyT 17 que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre

los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de las Ternas

9. El 24 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del CECyT 17, a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Servicios Educativos e Integración Social y posteriormente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CECyT 17, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CECyT 17, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación media superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CECyT 17.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE del CECyT 17 en el mismo orden en que reali-





zaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE del CECyT 17 ejercerá su voto de calidad.

El CTCE del CECyT 17 tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 17.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CTCE del CECyT 17 recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1420/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 120/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cecyl7.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 17.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE del CECyT 17 se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE del CECyT 17 podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la UPIIG, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la UPIIG para la elección de la terna a Subdirector Administrativo de la UPIIG.

En esta reunión de apertura conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE de la UPIIG.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo de la UPIIG, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. En caso de no poseer título profesional de licenciatura en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA

Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;





- d. En su caso, documentos con los que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
- e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo de la UPIIG, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE de la UPIIG para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica de la UPIIG, www.upiig.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, a las 18:00 horas, el CTCE de la UPIIG publicará la lista de los candidatos a Subdirector Administrativo de la UPIIG.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Auditorio de la UPIIG, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden

alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la UPIIG que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE de la UPIIG.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE de la UPIIG en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la UPIIG que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del CTCE de la UPIIG a las 8:00 horas, se reunirá el propio CTCE para la elección de la terna. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





CONVOCATORIA

- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la UPIIG desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la UPIIG, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la UPIIG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE de la UPIIG en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE de la UPIIG emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE de la UPIIG ejercerá su voto de calidad.

El CTCE de la UPIIG tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la UPIIG.

SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CTCE de la UPIIG recibirá los escritos de inconformidad e impug-

nación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1421/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 121/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.upiig.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la UPIIG.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CTCE de la UPIIG se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE de la UPIIG podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEEO), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto 2017, en la Sala de Juntas del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de la ESEO a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del CTCE para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;

- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en Sala de Juntas del CTCE de la ESEO, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura;
 - d. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;





- e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE de la ESEO para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica de la ESEO, www.eso.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Auditorio de la ESEO a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

En cada presentación se otorgarán 15 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad de la ESEO que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CTCE de la ESEO.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación con sus comunidades en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas del CTCE de la ESEO de las 14:00 a las 18:00 horas, el CTCE en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESEO, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del CTCE de la ESEO a las 8:00 horas, se reunirá el CTCE, para la elección de la terna. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESEO, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESEO, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESEO.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CTCE en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CTCE emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CTCE ejercerá su voto de calidad.

El CTCE tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESEO.

SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación

que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1422/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 122/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.eseo.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESEO.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CTCE de la ESEO se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CTCE de la ESEO podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS), Unidad Milpa Alta, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en la Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS, Unidad Milpa Alta, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICS, Unidad Milpa Alta.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, de conformidad con los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y, 85 y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos del Instituto Politécnico Nacional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer como mínimo estudios de maestría, y preferentemente con grado de doctor en algún área de conocimiento que se imparta en la respectiva sección o unidad académica, o en un campo del conocimiento afín;
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Comprometerse por escrito a laborar a tiempo completo y exclusivo en la unidad académica de que se trate.

TERCERA

Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en el Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS, Unidad Milpa Alta, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
 - c. Grado académico de doctor;
 - d. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;





- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- h. Carta de exclusividad para laborar tiempo completo en la unidad académica de que se trate;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica del CICS, Unidad Milpa Alta, www.sepicsma.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, a las 18:00 horas, el CP del CICS, Unidad Milpa Alta publicará la lista de los candidatos a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS, Unidad Milpa Alta.
7. El 21 de agosto de 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Luis López Antúnez" del CICS, Unidad Milpa Alta, a partir de las 13:00 horas.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta ante la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP del CICS, Unidad Milpa Alta, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICS, Unidad Milpa Alta, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS, Unidad Milpa Alta, de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en la Sala del Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS, Unidad Milpa Alta, a las 8:00 horas, se reunirá el CP del CICS, Unidad Milpa Alta, para la elección de la terna para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado del CICS, Unidad Milpa Alta. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CICS, Unidad Milpa Alta, relacionados con su





CONVOCATORIA

naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICS, Unidad Milpa Alta.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CICS, Unidad Milpa Alta, en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del Consejo ejercerá su voto de calidad.

El CP del CICS, Unidad Milpa Alta tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICS, Unidad Milpa Alta.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP del CICS, Unidad Milpa Alta, recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios

en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1423/2017, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 111/17, en la foja 55, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.sepicicsma.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICS, Unidad Milpa Alta.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP del CICS, Unidad Milpa Alta, se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP del CICS, Unidad Milpa Alta, podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD MICHOACÁN

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en el Aula 3 del Auditorio "Miguel Ángel Correa Jasso" del CIIDIR, Unidad Michoacán, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Michoacán.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP del CIIDIR, Unidad Michoacán.

SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Michoacán, conforme

lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener grado de Doctor;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en el Aula 3 del Auditorio "Miguel Ángel Correa Jasso" del CIIDIR, Unidad Michoacán, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);





- c. Título Profesional de licenciatura;
- d. Grado de Doctor;
- e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/pdf), y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Michoacán, www.ciidirmich.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente a las 18:00 horas, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Michoacán.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Aula 3 del Auditorio "Miguel Ángel Correa Jasso", a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán, que decida asistir. La

Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP del CIIDIR, Unidad Michoacán.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP del CIIDIR, Unidad Michoacán realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Michoacán, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Aula 3 del Auditorio "Miguel Ángel Correa Jasso" de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en el Aula 3 del Auditorio "Miguel Ángel Correa Jasso", a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Michoacán. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);





- d. Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Michoacán, relacionados con su naturaleza, objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Michoacán.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CIIDIR, Unidad Michoacán, en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP del CIIDIR, Unidad Michoacán, emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP del CIIDIR, Unidad Michoacán, ejercerá su voto de calidad.

El CP del CIIDIR, Unidad Michoacán, tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades políticas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Michoacán.

SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP del CIIDIR, Unidad Michoacán, recibirá los escritos de incon-

formidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a la Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1424/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 113/17, en la foja 55, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciidirmich.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Michoacán.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD OAXACA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en el Aula C del CIIDIR, Unidad Oaxaca, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA

Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en el Aula C del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Administrativo, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
 - d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;





- e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Oaxaca, www.ciidiroaxaca.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Aula C, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Aula C, de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en el Aula C, a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Oaxaca. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo.

En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);





CONVOCATORIA

- d. Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Oaxaca, relacionados con su naturaleza, objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Oaxaca.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, ejercerá su voto de calidad.

El CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades políticas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Oaxaca.

SÉPTIMA Inconformidades

- 10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, recibirá los escritos de inconfor-

midad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1425/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 115/17, en la foja 55, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciidiroaxaca.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Oaxaca.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP del CIIDIR, Unidad Oaxaca, podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA
TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO
INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
REGIONAL, UNIDAD SINALOA**

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del CIIDIR, Unidad Sinaloa, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Sinaloa, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
 - c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
 - d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;





CONVOCATORIA

- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
 - d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
 - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
 - h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la ju-

dicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIIDIR, Unidad Sinaloa, www.ciidirsinaloa.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Sinaloa.
7. El 21 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la





educación del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Juntas de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en la Sala de Juntas, a las 8:00 horas, se reunirá el CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, para la elección de la terna de la cual se designará al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR, Unidad Sinaloa. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
 - b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
 - c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
 - d. Las opiniones de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIIDIR, Unidad Sinaloa, relacionados con su naturaleza, objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIIDIR, Unidad Sinaloa.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, ejercerá su voto de calidad.

El CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definidas las ternas, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.





CONVOCATORIA

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1426/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 116/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse

en la página electrónica www.ciidirsinaloa.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuenta el CIIDIR, Unidad Sinaloa.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP del CIIDIR, Unidad Sinaloa, podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Vinculación del Centro de Investigación en Computación (CIC), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en la Sala de Usos Múltiples del CIC a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector de Vinculación del CIC.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CP.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Vinculación, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
 - c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
 - d. Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación;
 - e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.





TERCERA

Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en la Sala de Usos Múltiples del CIC, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Documento que avale el grado académico;
 - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano del centro de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
 - g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
 - h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;

- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector de Vinculación del CIC, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CIC, www.cic.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP del CIC publicará la lista de los candidatos a Subdirector de Vinculación del CIC.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Sala de Usos Múltiples del CIC a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIC, que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP del CIC realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIC, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante vo-





tación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en la Sala de Usos Múltiples del CIC de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP del CIC en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIC que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en el Sala de Usos Múltiples del CIC a las 8:00 horas, se reunirá el CP del CIC para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIC, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIC, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y

contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIC.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIC.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.





TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1427/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 123/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cic.ipn.mx,

así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIC.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en el Salón 3 del CIECAS, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Administrativo del CIECAS.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIECAS.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIECAS, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área

de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas;

(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c. En caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en el Salón 3 del CIECAS, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;
 - d. En su caso, documentos que acrediten tener reconocida experiencia administrativa;
 - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico





definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIECAS, en un máximo de dos cuartillas, y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica del CIECAS, www.ciecas.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente a las 18:00 horas, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Administrativo del CIECAS.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Auditorio "Luis Sánchez Aguilar", a partir de las 13:00 horas. Los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CIECAS que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a

juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP del CIECAS.

QUINTA Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP del CIECAS realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIECAS, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en el Salón 3 del CIECAS, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIECAS que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en el Salón 3 del CIECAS, a las 8:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIECAS, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIECAS, relacionados con su naturaleza y ob-





jetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIECAS.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CIECAS en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP del CIECAS emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP del CIECAS ejercerá su voto de calidad.

El CP del CIECAS tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIECAS.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean

remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1428/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 124/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciecas.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIECAS.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP del CIECAS se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP del CIECAS podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDAD QUERÉTARO

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, a las 08:00 horas, en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Administrativo del CICATA, Unidad Querétaro.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CICATA, Unidad Querétaro.

SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CICATA, Unidad Querétaro, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;
 - b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un

grado equivalente que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)

- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro, en un horario de 10:00 a 13:00 y de las 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura; que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa;
 - d. Constancia o documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - e. Constancia de tener una antigüedad mínima





- de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
 - g. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
 - h. Documentos con los que acredite poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto anteriores a la expedición de la presente Convocatoria;
 - i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo en un máximo de dos cuartillas, y
 - j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica del CICATA, Unidad Querétaro, www.cicataqueretaro.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, a las 18:00 horas, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Administrativo del CICATA, Unidad Querétaro.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP del CICATA, Unidad Querétaro.

QUINTA Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICATA, Unidad Querétaro, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en el Aula Magna del CICATA, Unidad Querétaro a las 08:00 horas, se reunirá el CP para la elección de la terna a Subdirector Administrativo del CICATA, Unidad Querétaro. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CICATA, Uni-





CONVOCATORIA

- dad Querétaro, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CICATA, Unidad Querétaro, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsible; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CICATA, Unidad Querétaro.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CICATA, Unidad Querétaro en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP del CICATA, Unidad Querétaro emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP del CICATA, Unidad Querétaro ejercerá su voto de calidad.

El CP del CICATA, Unidad Querétaro, tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades políticas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP del CICATA, Unidad Querétaro recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la

interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1429/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 117/17, en la foja 56, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.cicataqueretaro.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Querétaro.

Tercero. En cumplimiento y en atención a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica, y 180 del Reglamento Interno, el CP del CICATA, Unidad Querétaro se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP del CICATA, Unidad Querétaro, podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto 2017, en el Auditorio "Jorge Maciel Juárez" del CIITEC, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico del CIITEC.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CIITEC.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico del CIITEC, de conformidad con los artículos 174 y 175, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana;

- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener grado de Doctor;
- d. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- e. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- f. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

TERCERA

Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017 en el Auditorio "Jorge Maciel Juárez", en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico del CIITEC, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
 - c. Título profesional de licenciatura;
 - d. Grado de Doctor;
 - e. Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con catego-





CONVOCATORIA

ría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;

- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
- h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
- i. Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector Académico del CIITEC, en un máximo de dos cuartillas (word/pdf), y
- j. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP del CIITEC para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica del CIITEC, www.ciitec.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente a las 18:00 horas, el CP del CIITEC publicará la lista de los candidatos registrados.
7. El 21 de agosto 2017, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en el Auditorio "Jorge Maciel Juárez" del CIITEC, a partir de las 13:00 horas.

En cada presentación se otorgarán 15 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CIITEC que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez.

En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP del CIITEC.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP del CIITEC realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CIITEC, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Auditorio "Jorge Maciel Juárez" del CIITEC de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP del CIITEC en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CIITEC que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos.

Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de las Ternas

9. El 24 de agosto de 2017, en el Auditorio "Jorge Maciel Juárez" del CIITEC a las 08:00 horas, se reunirá el CP del CIITEC para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo. En cada presentación se otorgarán 7 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad del CIITEC, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar al CIITEC, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CIITEC.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP del CIITEC en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP del CIITEC emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP del CIITEC ejercerá su voto de calidad.

El CP del CIITEC tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIITEC.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP del CIITEC recibirá los escritos de inconformidad e impug-

nación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1430/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 112/17, en la foja 55, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.ciitec.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIITEC.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP del CIITEC se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP del CIITEC podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, UNIDAD TEPEPAN

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Tepepan, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 15 de agosto de 2017, en el Salón 202 del Edificio C de la Unidad Académica, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros de la ESCA, Unidad Tepepan.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan, de conformidad con los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno y, 85 y 86 del Reglamento de Estudios de Posgrado, ambos del Ins-

tituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer como mínimo estudios de maestría, y preferentemente con grado de doctor en algún área de conocimiento que se imparta en la respectiva sección o unidad académica, o en un campo del conocimiento afín;
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto;
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional, y
- f. Comprometerse por escrito a laborar a tiempo completo y exclusivo en la unidad académica de que se trate.

TERCERA

Registro

3. El 16 y 17 de agosto de 2017, en el Salón 202 del Edificio C de la Unidad Académica, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su solicitud de registro acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - b. *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/pdf);
 - c. Título de licenciatura;
 - d. Grado académico de maestro y, en su caso, de doctor;
 - e. Constancia de nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con





- categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f. Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - g. Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de su unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
 - h. Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;
 - i. Carta de exclusividad para laborar tiempo completo en la unidad académica de que se trate;
 - j. Carta de motivos para ocupar el cargo de Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan, en un máximo de dos cuartillas, y
 - k. Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/pdf).

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

5. El 18 de agosto de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 18 de agosto de 2017, en la página oficial electrónica de la ESCA, Unidad Tepepan, www.escatep.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, a las 18:00 horas, el CP publicará la lista de los candidatos a Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA, Unidad Tepepan.
7. El 21 de agosto de 2017, en el Salón 202 del Edificio C de la Unidad Académica, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Cada candidato contará con 15 minutos sin interrupciones para exponer su propuesta en estricto orden alfabético por el primer apellido ante la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan que decida asistir. La Comisión Organizadora moderará la reu-

nión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP de la ESCA, Unidad Tepepan.

QUINTA

Auscultación

8. El 22 y 23 de agosto de 2017, los integrantes del CP de la ESCA, Unidad Tepepan realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación de la ESCA, Unidad Tepepan, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 17:00 horas, en el Salón 202 del Edificio C de la Unidad Académica, el CP de la ESCA, Unidad Tepepan en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual, para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de la Terna

9. El 24 de agosto de 2017, en la Sala de Consejo de la ESCA, a las 08:00 horas, se reunirá el CP de la ESCA, Unidad Tepepan, para la elección de la terna a Jefe de SEPI. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciará, en estricto orden alfabético por el primer apellido, la exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos durante un máximo de 7 minutos sin interrupciones.

Los criterios de evaluación para realizar la elección serán los siguientes:

- a. La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- b. La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





CONVOCATORIA

- c. La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d. Las opiniones de la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e. Los beneficios que el candidato puede aportar a la ESCA, Unidad Tepepan, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente a la ESCA, Unidad Tepepan.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP de la ESCA, Unidad Tepepan en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP de la ESCA, Unidad Tepepan, emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP de la ESCA, Unidad Tepepan, ejercerá su voto de calidad.

El CP de la ESCA, Unidad Tepepan, tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará con toda la documentación soporte al Director General, con copia para el Secretario General, el Secretario de Investigación y Posgrado, y el Abogado General.

Los resultados de la terna, se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESCA, Unidad Tepepan.

SÉPTIMA Inconformidades

9. El 25 y 28 de agosto de 2017, el CP de la ESCA, Unidad Tepepan, recibirá los escritos de inconfor-

midad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1431/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 110/17, en la foja 55, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica www.escatep.ipn.mx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESCA, Unidad Tepepan.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP de la ESCA, Unidad Tepepan, se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP de la ESCA, Unidad Tepepan, podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL



Fe de erratas GACETA POLITÉCNICA 1348 de fecha 14 de agosto de 2017

Convocatoria para la elección de la terna de la cual se designará al SUBDIRECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad SINALOA

En la SEGUNDA BASE de Requisitos, en el inciso b.

Dice: Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas; (...)

En el caso de no poseer título en un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, deberá tener reconocida experiencia administrativa

Debe decir: Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente,

En la TERCERA de REGISTRO, en los incisos c.

Dice:

Título profesional de licenciatura, correspondiente a un área de la rama de Ciencias Sociales y Administrativas;

Debe decir: Título profesional de licenciatura,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

